

Justificativa Contrato Abierto

Asunción, julio de 2026.-

Señor

Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se dirige a usted con el objeto de dar la justificación en cuanto a la aplicación de la **"Modalidad de Contrato Abierto"** del Llamado a Licitación abajo detallado.

Tipo y Número de Licitación	Descripción
Licitación Pública Internacional ANDE – CAF N° 1966/2025 ID: 478683	"Ejecución de Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda en Media y Baja Tensión con Provisión Total de Materiales en los Departamentos de Concepción, San Pedro, Cordillera y Caaguazú, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Al respecto, se aclara que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/2025, **Capítulo II – Contrato Abierto**, específicamente en su Art. 43°, se adopta la modalidad de Contrato Abierto en atención a la naturaleza y características del objeto de la contratación, consistente en la ejecución de obras de mejoramiento de líneas de autoayuda en media y baja tensión con provisión total de materiales.

La utilización de esta modalidad resulta adecuada, considerando que las intervenciones a ser ejecutadas dependerán de las necesidades operativas que se presenten durante la vigencia del contrato en los departamentos de Concepción, San Pedro, Cordillera y Caaguazú. En ese sentido, no resulta posible determinar con precisión, desde la etapa de la convocatoria, la cantidad exacta de obras ni el volumen definitivo de las intervenciones que serán requeridas, razón por la cual se establecen montos mínimos y máximos de contratación, conforme a la normativa vigente.

Asimismo, las órdenes de ejecución de obras serán emitidas en función de las necesidades reales y efectivas de la ANDE, considerando la planificación operativa, las prioridades institucionales y las disponibilidades presupuestarias vigentes. Ello permitirá atender de manera oportuna los requerimientos del sistema de distribución eléctrica, garantizando al mismo tiempo una gestión eficiente, racional y transparente de los recursos públicos durante toda la vigencia del contrato.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

DCP/DLI

Responsable UOC / ANDE